



SECRETARIA

**SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CORRESPONDIENTE AL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.**

**DECRETO NÚM. 2014002275** - En virtud de las facultades que me confiere el apartado c) del artículo 21 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, de 2 de abril de 1985, y de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo primero del Título III del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, convoco sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, que tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las **22:00 HORAS del día 25 de SEPTIEMBRE de 2014.**

**ORDEN DEL DIA**

1. Aprobación de la minuta del acta de la sesión anterior celebrada el día 15 de julio de 2014, sesión extraordinaria.

**INTERVENCIÓN**

2. Dar cuenta del Informe de Morosidad del 2.º trimestre de 2014.

3. Dar cuenta del Decreto n.º 2014002180, sobre aprobación de las líneas fundamentales del presupuesto para el ejercicio 2015 coherente con el marco presupuestario plurianual 2015 a 2017.

4. Exclusión presentación obligatoria facturas electrónicas a las de por importe de hasta 5.000 €.

5. Bonificación I.C.I.O. a una comunidad de propietarios

**SECRETARÍA- SERVICIOS GENERALES**

6. Felicitación pública Agente policía local.

7. Aprobación denominación de la "Plaça Consolat de Mar"

8. Modificación composición Mesa de Contratación Municipal.

9. Recurso de la empresa Sociedad Anónima Agricultores de la Vega de Valencia (S.A.V.) contra la adjudicación del contrato del "Servicio municipal de limpieza viaria".

10.- Dar cuenta autorización Generalitat Valenciana a la enajenación parcela D (Polígono Rabisancho – Alquería Nueva) y continuación tramitación litación expediente.

## CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

11. Dar cuenta de las resoluciones de Alcaldía del decreto núm. 2014001572, de 20 de junio al núm. 2014002243 de 18 de septiembre.

12. Ruegos y Preguntas.

Alfatar, a 22 de septiembre de 2014

Ante mi,